

"Por el cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2013 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2012"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN SU ARTICULO 29 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO.

Que el numeral 1.3 Excedentes Financieros del artículo 12 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO, establece que si como resultado del ejercicio de cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente financiero, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

Que el Artículo 13 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO establece que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo No.017 del 10 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013.

Que durante la vigencia fiscal de 2012, se determinaron algunos saldos presupuestales que no se ejecutaron y que corresponden a contrapartidas y a aportes sobre convenios de proyectos que se encuentran en ejecución.

Que la Profesional Especializada del área Financiera certificó un valor calculado de \$4.054.904.399,58 de excedentes financieros vigencia 2012, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera certificó que del monto total de excedentes \$39.413.895 corresponden a saldo del contrato interadministrativo No. 140 de 2011 con el municipio de San Lorenzo, el que debía reintegrarse al municipio y cuya devolución se hizo efectiva en la presente vigencia según comprobante de egreso No. 112 de febrero 12 de 2013 sustentado en la Resolución No. 056 (Febrero 4/13); quedando un monto total de excedentes de \$4.015.490.504.58.

Que a fin de cumplir con las metas establecidas en los diferentes proyectos vigencia 2013 se requiere incorporar tanto para funcionamiento como para inversión un monto de \$4.015.490.504.58, lo cual se sustenta en la exposición de motivos anexa que hace parte integral del presente acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el presupuesto de Recursos de Capital para la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de **CUATRO MIL QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO M/L (\$4.015.490.504,58)**, distribuidos de la siguiente manera:

A. INGRESOS.

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTTOTALES	TOTALES
3000	INGRESOS PROPIOS (A+B)			4,015,490,504.58
3200	B. RECURSOS DE CAPITAL		4,015,490,504.58	
3250	RECURSOS DEL BALANCE	4,015,490,504.58		
3252	20 Excedentes Financieros	3,974,714,850.97		
3252	21 Excedentes Financieros	40,775,653.61		

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$398.397.200.00)** distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A-	FUNCIONAMIENTO		398,397,200.00
10	GASTOS DE PERSONAL	231,397,200.00	
20	GASTOS GENERALES	167,000,000.00	
2 0 4	20 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	167,000,000.00	

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO M/L (\$3.617.093.304,58)** distribuidos de la siguiente manera:

C. INVERSIÓN

CODIGO	RECURSO	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O RUBRO	SUBPROYECTOS	PROYECTOS	PROGRAMA
1		PLANEACION AMBIENTAL Y ORIENTACION ESTRATEGICA			152,029,270.49
1.1	20	Asistencia Técnica y acompañamiento en procesos de planeación y ordenamiento a entes Territoriales		89,453,570.49	
1.3	20	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional y MECI		62,575,700.00	
1.3.1	20	Mejora y operativización del sistema de gestión institucional y del MECI	22,575,700.00		
1.3.2	20	Seguimiento al sistema de gestión y MECI	40,000,000.00		
2		GESTIÓN DEL RIESGO			50,100,000.00
2.1	20	Conocimiento y reducción del Riesgo		50,100,000.00	
3		ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS			2,900,558,227.09
3.1	20	Ordenación y manejo de las Cuencas de los ríos: Pasto, Guamués, Bobo, Juanambú, Guaitara, Güisa, Mayo y Mira Mataje		200,000,000.00	
3.1.1	20	Ajuste de los POMCH de los ríos Juanambú, Guaitara, Mayo y Güisa acorde con la normatividad vigente	80,000,000.00		
3.1.4	20	Deforestación evitada mediante incentivos a la conservación en cuencas priorizadas (Unidades de Producción Sostenible UPS) (1)	120,000,000.00		
3.1	21	Ordenación y manejo de las Cuencas de los ríos: Pasto, Guamués, Bobo, Juanambú, Guaitara, Güisa, Mayo y Mira Mataje		38,870,953.61	
3.1.5	21	Ajuste de los POMCH de los ríos Juanambú, Guaitara, Mayo y Güisa acorde con la normatividad vigente (Convenios)	160,000.00		
3.1.8	21	Deforestación evitada mediante incentivos a la conservación en cuencas priorizadas (Unidades de Producción Sostenible UPS) (Convenios)	8,200,825.00		
3.1.11	21	Restauración y conservación de coberturas vegetales en las cuencas priorizadas por CORPONARIÑO (Excedentes Compensación por hidrocarburos)	30,510,128.61		
3.2	20	Formulación e implementación de planes de ordenamiento del recurso hídrico en microcuencas priorizadas (Tasas retributivas)		902,483,158.70	
3.3	20	Ejecución de acciones priorizadas en los los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH (Tasas retributivas)		1,515,772,873.32	
3.3	21	Ejecución de acciones priorizadas en los los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH		1,898,893.00	
3.4	20	Monitoreo del recurso hídrico (Tasas retributivas)		48,620,331.34	
3.5	20	Implementación del programa de tasa de uso del agua y seguimiento a usuarios de concesiones y seguimiento a Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA		92,912,017.12	
3.6	20	Delimitación de las rondas hídricas en microcuencas		100,000,000.00	
4		BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS			261,200,000.00
4.1	20	Ecosistemas Estratégicos		236,200,000.00	

4.1.1	20	Implementación de acciones prioritizadas en los planes de manejo de los páramos y su área de influencia en el departamento de Nariño	20,000,000.00		
4.1.2	20	Delimitación de Ecosistemas de páramos y humedales acorde con la normatividad vigente y directrices del MADS e IAvH (1)	50,000,000.00		
4.1.3	20	Implementación de acciones prioritizadas en los planes de manejo de los humedales Ramsar La Cocha y Totoral Ipiales, en el departamento de Nariño	100,000,000.00		
4.1.8	20	Implementación de Mosaicos de conservación Complejo Volcánico Doña Juana - Cascabel	19,200,000.00		
4.1.9	20	Implementación de Mosaicos de conservación en la zona con función amortiguadora en Santuario de Flora y Fauna Galeras	17,000,000.00		
4.1.10	20	Participación en el Proyecto de Biodiversidad en zonas cafeteras y otros sectores	30,000,000.00		
4.3	20	Áreas protegidas y corredores biológicos		25,000,000.00	
6		MEJORAMIENTO CALIDAD AMBIENTAL			25,200,000.00
6.1	20	Gestión integral de residuos sólidos		10,100,000.00	
6.2	20	Control y seguimiento calidad de aire departamento de Nariño		15,100,000.00	
7		PRODUCCIÓN SOSTENIBLE			5,807.00
7.2	21	Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro en los municipios de mineros (Convenios)		5,807.00	
9		GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			128,000,000.00
9.1	20	Mejoramiento de las rentas y gestión por proyecto		57,000,000.00	
9.4	20	Fortalecimiento del proceso misional Gestión Jurídica		71,000,000.00	
10		CONTROL Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE			100,000,000.00
10.1	20	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental		100,000,000.00	
10.1.3	20	Asistencia técnica y seguimiento de programas y proyectos (SISA)	84,800,000.00		
10.1.6	20	Administración, control y manejo de recursos naturales (Seguimiento y monitoreo ambiental)	15,200,000.00		
		TOTALES		3,617,093,304.58	3,617,093,304.58

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

PARAGRAFO. Las adiciones presupuestales aprobadas en el presente acuerdo generan modificaciones en indicadores, metas y actividades contenidas dentro de los programas y proyectos que integran el PAI 2012 - 2015, aprobado mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 21 de 2012; razón por la cual el Consejo Directivo, en función de lo contenido en el artículo noveno del mismo acuerdo, autoriza realizar los ajustes correspondientes dentro del Plan de Acción Institucional y proceder con su publicación. Es necesario aclarar que, en aquellos proyectos, cuyas metas, indicadores y actividades permanecen iguales, su justificación detalla los montos en qué estos se invertirán.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

San Juan de Pasto

27 MAY 2013

PRESIDENTE


SECRETARIA

PROYECTÓ: *Hugo Mideros*

REVISÓ: *Teresa Enriquez, Eduardo de los Rios, Fernando Burbano*

Fredy Rodriguez, Franklin Rosero

Jackeline Narváez